

FE DE ERRATAS

En la licitación con número de referencia 04/2022 para la subcontratación del Programa de Itinerarios de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales de Andalucía (Convocatoria de 2021 – PF0121006601) adjudicado a la Entidad ACCIÓN LABORAL por la Fundación INCYDE en el marco del objetivo específico 8.3.1 del Programa Operativo de Empleo, formación y educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2014 – 2020, se ha observado la existencia del siguiente error mecanográfico:

Página 6 del Pliego de Prescripciones

DONDE DICE:

“Plazo: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021...”

DEBE DECIR:

“Plazo: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 ...”

Se puede comprobar que se trata de un error de escritura ya que en la página 28 del mismo pliego, en la primera línea del último párrafo se escribe de forma correcta *“Plazo: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de dos mil veintidós...”*

Publíquese en la página web de la Asociación ACCIÓN LABORAL (www.accionlaboral.com), dentro del Perfil del Contratante.

Valladolid, a doce de abril de dos mil veintidós.